



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 122892/
STP3652-2022
CUI 11001020400020220052300
LUIS EDUARDO VILLAR AYALA**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiuno (21) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante fallo del veinticuatro (24) de marzo de 2022, resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta por **LUIS EDUARDO VILLAR AYALA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta y el Juzgado Sexto Penal del Circuito de la misma ciudad. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **GUIDO EXCEL BARRIENTOS ASCANIO**, en calidad de procesado y a las víctimas dentro del proceso con 540016100000201600066. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAS

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co